



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA COMPARACION DE PRECIOS DE Ref. OMSA-CCC-CP-2019-0011, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION EN LOS EDIFICIOS 1 Y 4 DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de servicios de Autobuses (OMSA)**, instituido de conformidad con el previsto en el artículo 36 del Decreto No.543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, de aplicación de la ley 340-06, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de precios realizados por la **OMSA**, debidamente conformado por sus miembros **Licda. Doris Peralta Brito**, Coordinadora Administrativa del Despacho, Presidenta; **Licda. Ana Mercedes de León**, Directora Financiera, miembro; **Lic. Adalberto Banks Peláez**, Director Jurídico Interino, miembro; y el **Lic. Miguel Gómez Valerio**, Director de Planificación y Proyectos; miembro; y **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; Miembro actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

RESULTA: Que acorde al contenido de las múltiples consultas realizadas en este periodo al Pliego de Condiciones Especificas y las aclaraciones hechas por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de los interesados y por parte de la institución, como resultado de la difusión del proceso de Ref. **OMSA-CCC-CP-2019-0011**, para la contratación de los servicios de impermeabilización de los edificios 1 y 4 de la sede central de la institución, se procedió a un minucioso análisis de las mismas.

RESULTA: Que a tal efecto, se hace necesario en aras del pertinente esclarecimiento de algunas informaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Especificas y sus anexos realizar determinados ajustes y a los fines de facilitar el eficaz desenvolvimiento del proceso, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la normativa que rige las compras y contrataciones públicas.

RESULTA: Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones, establece: Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Especificas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que

M.A.G.V.
Pdk.
AR
ap.



"Año de la Innovación y la Competitividad"

no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

RESULTA: Que el Manual de Procedimientos del Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Publicas establece que cuando como consecuencia de alguna pregunta, se requieran modificaciones en los documentos relacionados a los procesos en cuestión, deberá ser conocida y aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las disposiciones que establece la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación 543-12 y disposiciones afines, le corresponde la atribución de tomar las decisiones que considere pertinentes y que vayan en pos de que los procedimientos se desarrollen de la mejor manera posible.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "Las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

VISTO: el Pliego de Condiciones Especificas y sus anexos, el cronograma del proceso de Ref. **OMSA-CCC-CP-2019-0011** y las recomendaciones hechas por unidad de compras de la institución.

VISTO: El artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTO: El artículo 30 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El artículo 222, numerales 8 y 9 de la Constitución Dominicana, del 2010.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su



"Año de la Innovación y la Competitividad"

Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la presente enmienda realizada al Pliego de Condiciones Especificas, del Procedimiento **OMSA-CCC-CP-2019-0011**, para la contratación de los servicios de impermeabilizantes en los edificios 1 y 4 de la sede central de la institución.

SEGUNDO: Se enmienda el numeral 2.5 del Pliego de Condiciones para el proceso de **Comparación de Precios de Ref. OMSA-CCC-CP-2019-0011** en lo que se refiere cronograma de del proceso en el cual anteriormente se establecía como fecha de recepción de las propuestas "Sobres A y B" el día 8 de noviembre de 2019, y la apertura de las Propuestas Técnicas el día 11 de noviembre de 2019, para que se enmiende según cuadro más abajo detallado:

2.5 Cronograma proceso (actual):

4. Recepción de Propuestas: " Sobre A" y "Sobre B".	08 de noviembre del 2019 hasta las 01:00 p.m.
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	11 de noviembre del 2019 a las 03:00 p.m.

2.5 Cronograma del proceso en lo adelante será:

4. Recepción de Propuestas: " Sobre A" y "Sobre B".	12 de noviembre del 2019 hasta las 01:00 p.m.
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	12 de noviembre del 2019 a las 03:00 p.m.

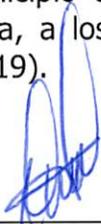
TERCERO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones tramitar la publicación de la presente Enmienda en el menú del portal de la institución y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web de la institución.



ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DE Ref. OMSA-CCC-CP-2019-0011, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION EDIFICIOS 1 Y 4 DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

"Año de la Innovación y la Competitividad"

En el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019).



Licda. Dóris Peralta Brito
Presidenta



Licda. Ana Mercedes de León
Miembro



Lic. Adalberto Banks Peláez
Miembro



Lic. Miguel Gómez Valerio
Miembro



Licda. Ayda Lorenzo Montilla
Miembro